GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04 /2013
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE INCENDIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 16:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución SEN Nº 278 /2013, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 12/2013 para el **"Adquisición de equipos de seguridad y prevención de incendios"**, para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 22 de noviembre de 2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 2 de diciembre de 2013, a las 14:55 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
OMNI S.A.	GS. 10.250.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº21.909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Ing. Enio Segovia
Asesor de Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Mariaelena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE INCENDIOS"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa OMNI S.A. aclarando que se ha realizado la apertura de sobres con un solo oferente en consideración a la necesidad urgente que tiene la institución de adquirir los bienes solicitados de manera a contar con dichos equipos en caso de emergencia, dentro de la institución.

Por lo expuesto precedentemente, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OMNI S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional de l trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

Ing. María Elena Muñoz de Solay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Rurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Enio Segovia
Asesor de Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04 /2013
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE INCENDIOS"

Conforme con las disposiciones del Decreto Nº7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el rubro (Facturas, contratos) en los últimos 2 (dos) años (2012-2013) que represente por lo menos el 30% de su oferta.	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa OMNI S.A., se deja constancia que la misma representa una oferta conveniente para la convocante y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación y el Artículo 34 "Procedimientos" de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se* recomienda mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la Adjudicación, a la firma OMNI S.A. para la "Adquisición de Equipos de seguridad y de prevención de incendios" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Enio Segovia
Asesor de Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)

Raymond Cecilia Della Loggia
Abogada
Matrícula C.S.J. No. 8164
Direc. Asesoría Jurídica S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional